

Decreto Nº 5246, que nombra la Delegación Dominicana que asistirá a la Primera Conferencia Interamericana de Desarrollo de la Comunidad.
(G. O. Nº 9193, del 25 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5246

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—La Delegación Dominicana que asistirá a la Primera Conferencia Interamericana de Desarrollo de la Comunidad estará compuesta por los Señores Doctor Leonardo Matos Berrido, quien la presidirá; Lic. Bolívar Báez Ortiz, Secretario Ejecutivo de la Fundación Dominicana de Desarrollo; Dr. Leonel Rodríguez Rib, Subadministrador del IDECOOP; Señor Franz Baher, Embajador de la República ante el Gobierno de Chile, Miembros; y el Dr. Benjamín Maluenda, Asesor.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5247, que concede pensión del Estado a varias nonagenarias.
(G. O. Nº 9195, del 15 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5247

VISTA la Ley Nº 4219, sobre pensiones a nonagenarios y centenarios, de fecha 22 de julio de 1955;